ORDENANZA Nº 1701

VISTO:

La Ordenanza N° 1682, mediante la cual se otorga la vía de excepción solicitada por el Sr. Felipe A. Villarrubia, para dividir el terreno ubicado en calle Las Higueritas y Houssey, registrado bajo el Padrón 877.678; y

CONSIDERANDO:

Que en el tercer considerando de la Ordenanza antes mencionada se establece que: "Las mencionadas fracciones serían las que constan en fojas 9 del Expediente 293-Y-2008", debiéndose proceder a clarificar el mismo, en pos de una buena técnica legislativa, evitando de esta manera errores de interpretación, que distorsionen el espíritu de la norma;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: MODIFICASE el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 1682, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: OTORGASE la vía de excepción solicitada por el Sr. Felipe Villarrubia, para dividir en tres fracciones al terreno ubicado en calle Las Higueritas y Houssey, identificado catastralmente con el Padrón 877.678, sobre calle Las Higueritas, según croquis de consulta adjuntado Expediente 2278-M17-V-2008"

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.